

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA:	27 de noviembre de 2019
SOLICITANTE:	Coordinación de Promoción y Divulgación

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Consejo Profesional de Administración de Empresas, es un organismo creado por la Ley 60 de 1981 y reglamentada por el Decreto 2718 de 1984. El artículo 9º de la mencionada ley, establece que el Consejo Profesional de Administración de Empresas tiene dentro de sus funciones, expedir la matrícula a los profesionales que llenen los requisitos y fijar los derechos correspondientes.

Adicionalmente, la Resolución No 1741 del 29 de abril de 2014, suscrita por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, plantea que en el Título III Capítulo I, Trámites ante el Consejo Profesional de Administración de Empresas. De los trámites y condiciones para la obtención de la matrícula y expedición de la matrícula profesional. Artículo 26. Requisitos para el ejercicio de la profesión de administración de empresas, administración de negocios o de otras denominaciones aplicables.

El Consejo es el organismo encargado de proteger y promover el legal ejercicio de las profesiones Administración de Empresas, Administración de Negocios y otras denominaciones aplicables a través de la expedición de la matrícula profesional, fomentar la calidad académica, promover y servir de apoyo al desarrollo de la investigación en los campos asociados con la Administración, lo mismo que contribuir al desarrollo empresarial y social del país. Dirige su misión hacia los profesionales aplicables y la sociedad en general, mediante actividades que realiza conjuntamente con entidades de los sectores público, privado y académico.

Por tal motivo se requiere contar con elementos que permitan asegurar la calidad y buena presentación de las campañas de comunicación, las estrategias de posicionamiento y divulgación de información a diferentes grupos de interés, logrando así consolidar la imagen institucional del Consejo Profesional de Administración de empresas.

Dentro de los elementos identificados para lograr los objetivos estratégicos del Consejo y mejorar la divulgación, promoción y posicionamiento del CONSEJO, se encuentran los pendones, impresiones y material de promoción y divulgación los cual garantizan la presencia de la imagen institucional no solo en el desarrollo de los diferentes eventos apoyados por el Consejo, sino en las Instituciones de Educación Superior donde contamos presencia con oficinas móviles.

2. OBJETO A CONTRATAR

Suministrar pendones, impresiones y material de promoción y divulgación requeridos por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, para asegurar la imagen institucional en campañas de comunicación.

ESTUDIOS PREVIOS

3. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO A CELEBRAR:

Arrendamiento		Obra	
Compra-venta	X	Suministro	
Consultoría		Prestación de servicios	
Prestación de servicios profesionales		Prestación de servicios de apoyo a la gestión	
Otro	(Indique cual)		

VALOR : (EN LETRAS Y NÚMEROS)

23.000.000 (Veintitrés millones de pesos) M/CTE Incluido el IVA

PLAZO DE EJECUCIÓN: (en letras y números)

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza de garantía.

FORMA DE PAGO:

El consejo pagará al contratista el valor del contrato en un único pago, después de presentada la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor de la entrega de los bienes.

Adicionalmente, el/la CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, cuando corresponda.

Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte, serán responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el Contratista no elabore ni presente oportunamente las respectivas facturas.

SUPERVISOR

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista estará a cargo del Coordinador de Promoción y Divulgación del Consejo Profesional de Administración de Empresas. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y al manual de contratación vigente de la entidad.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
2. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
3. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste y demás entregables requeridos al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago.
4. Pagar los impuestos a que diere lugar la ejecución del contrato.
5. Efectuar las recomendaciones que considere necesarias con relación al desarrollo y ejecución del contrato.
6. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario del Consejo, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
7. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto, o como efecto, la colusión en el presente proceso de contratación.
8. Durante la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales, donde su ingreso base de cotización debe corresponder mínimo al 40% del valor del contrato (Ley 1122 de 2007, Art. 17 de la Ley 100/93 y demás normas vigentes sobre la materia).
9. Mantener indemne al Consejo frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados durante la ejecución del contrato.
10. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
11. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1510 de 2013 y las normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Material para utilizar en eventos de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas:

A. Pendón - Trípode

Nº	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	Cantidad: 5
2	Tamaño porta pendón trípode: 2x1 mts

ESTUDIOS PREVIOS

3	Altura Graduable
4	Tamaño Banner 75cm x 95cm
5	Diseño provisto por el Consejo
6	Elaborado en lona banner 14 oz impresión full color
7	Técnica de impresión: full color cara frontal del pendón, cara trasera blanca (4*0)
8	Incluye maleta porta pendón

B. Pendón - Araña para Exteriores

Nº	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	Cantidad: 2
2	Portapendón portátil para llevar a la espalda, bandera en fibra de vidrio resistente
3	tamaño de la impresión: 180 cm x 80 cm en doble cara
4	Diseño provisto por el Consejo
5	Elaborado en lona banner 14 oz impresión full color
6	Técnica de impresión: full color (4*0)
7	Incluye maleta porta pendón

C. Pendón - Roll Up

Nº	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	Cantidad: 4
2	Porta pendón enrollable tipo Roll Up
3	Medidas: 2 Mts x 1 Mts vertical
4	Diseño provisto por el Consejo

ESTUDIOS PREVIOS

5	Elaborado en lona banner 14 oz impresión full color
6	Técnica de impresión: full color cara frontal del pendón, cara trasera blanca. (4*0)
7	Incluye maleta porta pendón

D. Pendón - Araña Nacional Una Cara

Nº	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	Cantidad: 3
2	Porta pendón tipo Araña, fabricado en Fibra de Vidrio, base en hierro.
3	Medidas: 2 Mts x 1 Mts vertical
4	Diseño provisto por el Consejo
5	Elaborado en lona banner 14 oz impresión full color
6	Técnica de impresión: full color cara frontal del pendón, cara trasera blanca. (4*0)
7	Incluye maleta porta pendón

E. Pendón - Backing Ajustable

Nº	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	Cantidad: 2
2	Estructura en Hierro, resistente, liviano, base metálica.
3	Medidas: Impresión área de 240 x 240cm
4	Tamaño Ajustable
5	Diseño provisto por el Consejo
6	Elaborado en lona banner 14 oz impresión full color

ESTUDIOS PREVIOS

7	Técnica de impresión: full color cara frontal del pendón, cara trasera blanca. (4*0)
8	Incluye maleta porta pendón

F. Rompe tráfico

Nº	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	Cantidad: 6
2	Cartón doble pared de alta densidad, vinilo full color; base y estructura metal
3	Medidas final de 120 alto x 80cm ancho
4	Diseño provisto por el Consejo
5	Técnica de impresión: full color (4*0)

G. Counter Metálico

Nº	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	Cantidad: 3
2	mesa de 80 X 40 cm ; Altura 79cm
3	Paneles en madera: Laterales 70 cm x 30 cm; Frontal 70 cm x 70 cm; Cenefa 80 cm x 20 cm; con puerta
4	impreso en vinilo Full color (4*0)
5	Diseño provisto por el Consejo
6	Técnica de impresión: full color cara frontal, cara trasera blanca.
7	Incluye maletín en lona color negro.

ESTUDIOS PREVIOS

H. Soporte Para Moviles Sticky Set

Nº	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	Cantidad: 4000
2	Soporte plástico para móviles con stickies
3	Medidas: 12.9 cm x 4.9 cm
4	Marca: 3 cm / Tipografía 1 logo 1 tinta.
5	Diseño provisto por el Consejo

2. Presentar como pruebas de color del material impreso como base el diseño y colores proporcionados por el consejo, para su aprobación.
3. Entregar en perfectas condiciones, pegado, armado, plegado y debidamente empacado en cajas de cartón todo el material contratado.
4. Reemplazar el material defectuoso o que no haya sido recibido a satisfacción por parte del Supervisor.
5. Responder por los daños y perjuicios que por su culpa o la del personal a su cargo, se causen al Consejo o a terceros con la impresión del material de publicidad.
6. Aportar todas las herramientas, equipos y elementos necesarios para la correcta impresión del material descrito anteriormente.
7. Aceptar que el Consejo se reserva el derecho de aprobar o rechazar las muestras físicas presentadas, que, a su juicio, no cumplan con las especificaciones establecidas.

OBLIGACIONES DEL CONSEJO:

1. Colaborar con EL CONTRATISTA para el adecuado desarrollo del objeto del contrato, suministrando la información y los elementos que sean necesarios.
2. Proporcionar el diseño base para la elaboración del material impreso
3. Pagar el valor de los bienes en las condiciones estipuladas en el presente documento.
4. Cumplir las demás obligaciones que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contratado.

ESTUDIOS PREVIOS

4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL:

Número de CDP:	240 del 27 de noviembre de 2019
Concepto:	Funcionamiento
Meta relacionada con el plan de acción:	Línea No. 2 – DIVULGACIÓN

5. IDONEIDAD

REQUISITOS O CONDICIONES DEL PROPONENTE:

ESTUDIOS: (Registre el área de formación académica de personas naturales)

N / A

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

PERSONAS NATURALES indique el TIPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA y NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDOS, para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta la descripción señalada a continuación:

- ✓ **Experiencia laboral:** La adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.
- ✓ **Experiencia profesional:** La adquirida a partir de la obtención del título de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- ✓ **Experiencia específica:** La adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área del trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.
- ✓ **Experiencia relacionada:** La adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las obligaciones del contrato que se pretende suscribir, o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

Clase de contratista	Tipo de experiencia exigida	Número de años de experiencia requeridos
Persona natural	Experiencia relacionada El proponente deberá anexar hasta un máximo de dos (2) certificaciones expedidas por el contratante, las cuales acrediten el cumplimiento de contratos relacionados con el suministro de pendones, impresiones y plegables, cuya ejecución haya ocurrido dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. La sumatoria total de las certificaciones presentadas debe ser	La celebración, ejecución y terminación de dos (2) contratos relacionados con el objeto del proceso contractual, cuya fecha de iniciación se encuentre dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación

ESTUDIOS PREVIOS

	igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso.	
--	---	--

PERSONAS JURÍDICAS, registre cada uno de los siguientes aspectos:

Clase de contratista	Objeto Social	Tipo de experiencia exigida	No. de contratos que se evaluarán
Persona Jurídica	<p>El proponente deberá anexar hasta un máximo de dos (2) certificaciones expedidas por el contratante, las cuales acrediten el cumplimiento de contratos relacionados con el suministro de pendones, impresiones y plegables, y cuya ejecución haya ocurrido dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>La sumatoria total de las certificaciones presentadas debe ser igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso.</p>	<p>la celebración, ejecución y terminación de dos (2) contratos relacionados con el objeto del proceso contractual, cuya fecha de iniciación se encuentre dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación</p>	2

Clasificación en el Registro Único de Proponentes (Consulte la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. elaborada por el Departamento Nacional de Estadística DANE)

6. INFORMACIÓN ACERCA DE LA MODALIDAD Y EL PROCESO DE SELECCIÓN

Modalidad o forma de selección	Normatividad aplicable	Señale con una X
Licitación pública	Ley 80 de 1993 (art. 30), Ley 1150 de 2007 (art. 2º.), Decreto	

ESTUDIOS PREVIOS

	1082 de 2015. (Artículos 2.2.1.2.1.1.1. al 2.2.1.2.1.1.2.)	
Selección abreviada - menor cuantía	Ley 1150 de 2007 (art. 2º), Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)	
Selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización	Decreto 1082 de 2015 (Artículos 2.2.1.2.1.2.1. al 2.2.1.2.1.2.19.)	
Concurso de méritos	Decreto 1082 de 2015 (Artículos 2.2.1.2.1.3.1. al 2.2.1.2.1.3.7.)	
Concurso para la selección de consultores de diseño, planos, anteproyectos y proyectos arquitectónicos	Decreto 1082 de 2015 (Artículos 2.2.1.2.1.3.8. al 2.2.1.2.1.3.25)	
Contratación directa convenios o contratos interadministrativos	Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)	
Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes	Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)	
Contratación directa contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)	
Contratación directa adquisición de bienes inmuebles	Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)	
Contratación directa arrendamiento de bienes inmuebles	Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.11.)	
Selección de mínima cuantía	Decreto 1082 de 2015 (Artículos 2.2.1.2.1.5.1. al Artículo 2.2.1.2.1.5.4.)	X
Convenio interadministrativo	Ley 489 de 1998, artículo 95	
Convenio de asociación	Ley 489 de 1998, artículo 96	
Contrato de apoyo	Artículo 355 de la constitución política, Decreto 777 de 1992 y Decreto 1403 de 1992	
Otro, cuál:		

ESTUDIOS PREVIOS

7. ANÁLISIS DEL MERCADO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Profesional procedió a efectuar el análisis del sector, dentro del cual se efectuó el análisis económico que se adjunta al presente documento.

Ver anexo No. 2: Estudio del Sector

8. FACTORES DE SELECCIÓN

Modalidad o forma de selección	Oferta más favorable	Señale con una X
Licitación pública	La que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes, o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.	
Selección abreviada - Menor cuantía	La que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.	
Selección abreviada - Bienes y servicios de características técnicas uniformes	La que dé el menor precio a la entidad.	
Concurso de méritos	La que presente mejor calidad, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.	
Selección de mínima cuantía	La que dé el menor precio a la entidad.	X
Contratos interadministrativos	La que acredite idoneidad y experiencia, de acuerdo con la evaluación adelantada por la dependencia solicitante, siempre y cuando las obligaciones tengan relación directa con la naturaleza jurídica de la entidad ejecutora.	
Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión	La que acredite idoneidad y experiencia, de acuerdo con: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El objeto de la contratación y las obligaciones específicas que deba cumplir. ✓ La evaluación adelantada por la dependencia solicitante. 	
Convenio Interadministrativo	Entidades públicas que cooperen en el cumplimiento de funciones administrativas	

ESTUDIOS PREVIOS

	o que presten conjuntamente servicios que se hallen a su cargo	
Convenio de Asociación	Personas jurídicas particulares de reconocida idoneidad	
Contrato de apoyo	Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad	
Otro, cuál:		

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

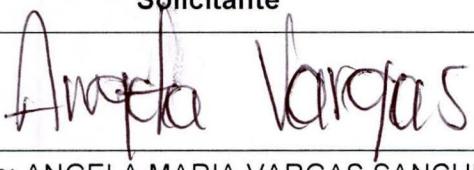
Con el fin de realizar un análisis del riesgo acertado, se tomó como referencia la metodología adoptada por Colombia Compra Eficiente.

Ver Anexo No. 4: Matriz de riesgos

10 GARANTÍAS

Clase de amparo	Porcentaje asegurado	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad	10% del valor del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

13. FIRMAS

Solicitante	Autorización de la Dirección Ejecutiva
Firma 	Firma 
Nombre: ANGELA MARIA VARGAS SANCHEZ Coordinador de Promoción y Divulgación	Nombre: OLGA PARRA VILLAMIL Directora Ejecutiva